



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados.

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley Nº 13.767, las Resoluciones P.G. Nº 94/19, Nº 95/19, Nº 897/19, Nº 1343/23 y Nº 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

2. Objeto.

El presente llamado tiene por objeto la contratación del "Servicio de limpieza de tanques de agua para dependencias del Ministerio Público en el Departamento Judicial San Isidro durante el ejercicio 2025".

3. Conocimiento y aceptación.

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión.

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta.

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.
- ✓ Expediente N.º **PG.SA.SI-34-24.**
- ✓ Contratación Directa N.º **02/2025**
- ✓ Objeto de la contratación: **"Servicio de limpieza de tanques de agua para dependencias del Ministerio Público en el Departamento Judicial San Isidro durante el ejercicio 2025".**
- ✓ Fecha de Apertura: **24 de Febrero de 2025**
- ✓ Hora Apertura: **11:00hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónica a **administracion.si@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**

7. Apertura de Ofertas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, el día **24 de Febrero del 2025** a las **11:00.hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo Adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ **Constancia de Visita de obra** firmada por el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura, Arq. Marcelo Igolnikov o personal por el designado**, para lo cual, **deberán coordinar al TEL: 11-5801-3659, antes del jueves 20 de febrero de 2025.**

9. Lugar de Entrega

Los servicios se prestarán en cada uno de los edificios informados en la Planilla de Cotización, debiéndose contactar previamente con el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura, Arq. Marcelo Igolnikov al TEL: 11-5801-3659.**

10. Plazo de Entrega

Los servicios se prestarán acorde a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General o la Dirección de Sanidad de la SCBA el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de los materiales

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administración.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.



La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ET- 004 Versión 003	Limpeza y desinfección de pozos de extracción de agua, cisternas, tanques de agua y su red de distribución.	Página 1 de 4

1- OBJETIVO

La presente Especificación Técnica persigue definir las tareas encargadas a cada área que intervenga en el proceso descrito en la presente, y establecer los requisitos mínimos a cumplimentar para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección de cisternas, tanques y cañerías de agua para consumo humano.

2- ALCANCE

La presente será de aplicación a todos los sistemas de distribución, almacenamiento y/o presurización de agua potable en los establecimientos pertenecientes al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

3- ABREVIATURAS / DEFINICIONES / CONCEPTOS

- ART: Aseguradora de riesgos del trabajo.
- EPP: Elementos de protección personal.



4- RESPONSABILIDADES

4.1- Personal de Seguridad e Higiene Laboral:

- Confeccionar, revisar y remitir ante solicitud, las especificaciones técnicas para la limpieza de tanques y cañerías.
- Confeccionar, revisar y remitir ante solicitud, el procedimiento de limpieza de tanques y cañerías.
- Visar y aprobar los procedimientos de trabajo seguro que presente la empresa contratista.
- Recibir y archivar los resultados de los muestreos microbiológicos y/o físico- químicos.
- Gestionar la provisión de compra de agua envasada –en caso de corresponder-, con la delegación de administración.
- Dar aviso a la delegación de arquitectura departamental correspondiente, respecto a los análisis de agua recibidos.

4.2- Personal de Arquitectura, Obras y Servicios:

- Garantizar la disponibilidad y el suministro de agua potable a todos los edificios de la jurisdicción correspondiente.
- Solicitar el servicio de limpieza de tanques y cañerías al menos una vez al año, indicando el

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ET- 004 Versión 003	Limpieza y desinfección de pozos de extracción de agua, cisternas, tanques de agua y su red de distribución.	Página 2 de 4

valor de mercado estimado:

- Cumplir con la presente.
- Confeccionar el cronograma del desarrollo de las tareas en conjunto con la empresa prestataria del servicio.
- Prestar conformidad con la visita de obra.
- Realizar la conformación del servicio.
- Verificar la realización de las tareas.

4.3- Intendente o personal designado por la dependencia en la que se desarrollaran las tareas:

- Garantizar el acceso de los operarios de la firma contratista al inmueble, acompañarlos en su recorrido, en los días y horarios estipulados con antelación, indicar la canilla de extracción de muestra (preferentemente cocina del edificio), y por último deberán firmar el remito de la limpieza y la constancia del retiro de la muestra.

5-1 DESARROLLO: DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

5-1.1- El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

1. CUIT y Razón Social.
2. Se deberá presentar una **Memoria Descriptiva del Servicio**, en donde se incluyan productos a aplicar, metodologías, herramientas o maquinas a utilizar, residualidad de los productos, etc...
3. Copia que acredite la contratación de una ART póliza actualizada, en caso de ser monotributista en hoja membretada de la empresa antes de comenzar con la prestación del servicio.
4. Fotocopia de contrato del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, junto con el pago de la matricula respectiva.

Una vez adjudicada, la contratista deberá presentar la siguiente documentación:

1. Programa de Trabajo Seguro (PTS) que además contenga constancia de entrega de EPP, capacitaciones recibidas, cronograma de capacitaciones (de las cuales se deberán entregar las correspondientes constancias una vez impartidas las mismas), de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc. En caso de corresponder, el adjudicado deberá presentar un procedimiento de trabajo para tareas en

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ET- 004 Versión 003	Limpeza y desinfección de pozos de extracción de agua, cisternas, tanques de agua y su red de distribución.	Página 3 de 4

espacios confinados.

2. Listado del personal asegurado por la ART.
3. Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva.
4. Acompañar las HOJAS DE SEGURIDAD de los productos entregadas por el fabricante de los productos.

5-2 DESARROLLO DE LA TAREA EN PARTICULAR

5-2.1 Empresas contratistas:



La empresa contratista deberá presentar un acta de trabajo donde se especifiquen los productos utilizados, tiempos, concentraciones y métodos de limpieza. Al mismo tiempo, previo al inicio de las tareas, el Programa de trabajo seguro requerido oportunamente, deberá estar visado y aprobado, por el area de seguridad e higiene del respectivo Departamento Judicial.

La firma y sus operarios deberán cumplir con la Ley 19.587/72 "Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo" y la Ley 24557/96 "Ley de Riesgos del Trabajo", junto con sus Decretos reglamentarios y normativa vigente relacionada.

Frecuencia de limpieza y desinfección: La frecuencia para las tareas descriptas será anual. Para aquellos inmuebles de grandes dimensiones o con una cantidad de público y agentes judiciales considerables, se sugiere efectuar los servicios en alguna de las ferias judiciales. Por otro lado, en los demás edificios se sugiere que los servicios sean efectuados los días viernes y luego del horario judicial, de manera de no entorpecer el funcionamiento de los organismos. La frecuencia de la limpieza y desinfección se modifica ante análisis cuyo resultado arrojen "No potable". Para dichos casos, la misma contratista encargada de los trabajos, deberá realizar una nueva limpieza y nuevo análisis, sin que ello implique un incremento en costos para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

6- DOCUMENTOS EXTERNOS RELACIONADOS

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/72.
- Decreto Reglamentario para establecimientos PEN N° 351/79.
- Ley 6040-18 CABA.
- Sugerencias 2017 AySA, frecuencia de limpieza de tanques anual.

 ET- 004 Versión 003	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Limpieza y desinfección de pozos de extracción de agua, cisternas, tanques de agua y su red de distribución.	 Página 4 de 4
---	---	---


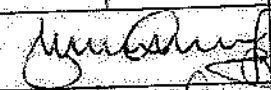

7- DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS



- Procedimiento para el saneado de tanques, cisternas, cañerías y red de distribución. PR-004-V003.

8- DESCRIPCION DE CAMBIOS

VERSION	AUTOR	VIGENCIA	DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS
08		Año 2022	Se agrega numeración. Modifican responsabilidades y agrega documentos externos relacionados.

9- APROBACION

CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Elaborado:	<small>Ministerio de Salud Pública y Epidemiología Dirección General de Sanidad Suprema Corte de Justicia</small> MARICEL RAMIREZ MODELLO		16-06-22
Revisado:	<small>Ministerio de Salud Pública y Epidemiología Dirección General de Sanidad Suprema Corte de Justicia</small> DRA. MARICEL RAMIREZ MODELLO		17-06-22
Aprobado:	<small>Ministerio de Salud Pública y Epidemiología Dirección General de Sanidad Suprema Corte de Justicia</small> DRA. MARICEL RAMIREZ MODELLO		21-06-22

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpeza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 1 de 13

OBJETIVO

El presente persigue definir los requisitos necesarios, -y dar a conocer las principales normas destinadas a prevenir accidentes-, a cumplir por las Empresas Contratistas, para el ingreso y realización de tareas en los edificios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en lo respectivo a la limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.

Esta Norma es complementaria a toda otra especificación o contrato que implique realizar trabajos en lugares pertenecientes al Comitente.

Toda duda que surja de la presente Especificación Técnica para la aplicación y/o cumplimiento de la presente, podrá ser consultada en el área de Seguridad e Higiene correspondiente.

Para aquellos casos en los que sea estrictamente necesario para la realización de las tareas, el responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista, en los términos de la normativa vigente, la expresada en el Decreto 351/79 (de la Ley 19587/72), modificado por el Decreto 1338/96, Resol N° 231/96 según corresponda, deberá presentar un permiso de trabajo para ingreso a **espacios confinados**, fiscalizando las tareas de manera permanente -o designando un técnico para dicho fin-.

ALCANCE



Es de aplicación para todas las empresas contratistas que vayan a desarrollar tareas de limpieza y desinfección de tanques, cisternas y cañerías en algún/os edificio/s del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, ya sean propios o alquilados.

ABREVIATURAS / DEFINICIONES / CONCEPTOS

- S y SO: Seguridad y Salud Ocupacional.
- EPP: Elementos de protección personal.
- Comitente: Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
- Contratistas: Se considera Contratista a toda Empresa que realice tareas ó preste servicios en el ámbito de cualquier instalación ya sea propia o rentada del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

RESPONSABILIDADES

El contratista adjudicado queda obligado según los términos de la presente Especificación Técnica a cumplir con los procedimientos de trabajo de este Poder Judicial.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 2 de 13

PERSONAL DE LA CONTRATISTA responsabilidades generales:

- Para ingresar a los edificios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires deberán entregar la documentación solicitada en tiempo y forma al área correspondiente. Asimismo, deberán dar a conocer las pautas establecidas en la presente Especificación Técnica a su personal.
- El supervisor de la empresa contratista será el responsable del cumplimiento de las especificaciones técnicas presentes, para con el personal a su cargo, velando por la seguridad de los empleados.
- El contratista deberá presentar un cronograma de trabajos, en donde se especifiquen las fechas y horarios para la realización de las diversas tareas de limpiezas. Este mismo cronograma, será coordinado con la Delegación de Arquitectura y la Intendencia correspondiente.

DESARROLLO

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD PARA LAS CONTRATISTAS:

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal nacional y provincial vigente en la materia de seguridad e higiene y medio ambiente, la contratista deberá considerar las observaciones realizadas a continuación.

a- Documentación Básica

La contratista deberá presentar en forma expresa su razón social y CUIT.

b- Afiliación a ART

La contratista deberá presentar la fotocopia certificada del contrato de afiliación –Póliza- para con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, junto con el certificado de libre deuda para con la misma.



Asimismo, tiempo presentara la nómina de personal emitida por la ART en original.

La contratista presentara una constancia, la cual indicará que la ART no repetirá contra el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires por daños y/o costos producto de accidentes, la cual se encontrara endosada a la póliza.

c- Otros seguros

Se presentará por parte de la contratista un seguro de responsabilidad civil contra terceros, con la correspondiente cláusula de no repetición en la póliza.

d- Personal Monotributista

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 3 de 13

En caso de efectuar un contrato con personas físicas bajo el carácter de monotributistas o similares, estos deberán presentar previo a ingresar al inmueble del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, un seguro de accidentes personales por un monto –como mínimo- de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil). Asimismo, también presentara en la póliza de este una constancia de pago, con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial y certificado de libre deuda.

e- Requisitos y prestaciones médicas

La contratista/personal que desempeñe las tareas deberá suministrar previo a los trabajos un procedimiento en el cual conste la derivación, los contactos (de los hospitales o centros de atención, supervisores, personal de la empresa, o cualquier otro contacto de interés), a los que se debería acudir en caso de una emergencia.

f- Servicio Interno de Higiene y Seguridad de la Contratista

La contratista deberá presentar la constancia de la matrícula habilitante del profesional a cargo del servicio de Higiene y Seguridad, expedida por el Colegio profesional correspondiente. Asimismo, presentará la fotocopia o comprobante de pago de dicha matrícula vigente.

Por otra parte, deberá presentar la fotocopia de cobertura de accidentes personales (con su respectiva constancia de pago y certificado de libre deuda) o constancia de cobertura de ART – en caso de corresponder-. Asimismo, en caso de contar con seguro de ART, deberá presentar una constancia –cláusula de no repetición- en la cual se explicita que la misma no repetirá contra el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

g- Servicio Externo de Higiene y Seguridad de la Contratista/encargado de las tareas (



El profesional deberá presentar la constancia de la matrícula habilitante, expedida por el Colegio profesional correspondiente. Asimismo, presentará la fotocopia o comprobante de pago de dicha matrícula vigente.

Asimismo, presentará póliza y comprobante de pago de seguro de accidentes personales por una suma no menor a \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil).

Presentará póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Por otro lado, deberá presentar constancia de asistencia médico-farmacéutica por un monto no menor a \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil).

Por último, el profesional acreditará una nota en carácter de declaración jurada de vinculación con el contratante.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 4 de 13

h- Maquinarias, herramientas y productos

Para aquellos casos en los que se requiera la utilización de maquinarias –a modo de ejemplo se citan las lavadoras eléctricas propulsoras de agua (hidro-lavadoras)-, las mismas deberán ser detalladas en un listado, y se presentará por parte de la contratista, un certificado de aptitud para el uso de las mencionadas. Situación similar deberá realizarse con las herramientas.

Bajo ninguna circunstancia se requerirá al personal del Poder Judicial maquinarias, herramientas o productos para la realización de las tareas.

Para el caso de los productos a utilizar, los mismos serán detergente alcalino clorado nombre comercial Dilac U o similar en características (de la firma Diversey Level).

Como agente desinfectante, preferentemente se utilizará cloro proveniente de un clorógeno cuyo tenor en cloro activo se conozca.

El hipoclorito de sodio para uso industrial tiene un tenor de cloro activo de 100 g / litro, el agua lavandina concentrada tiene cloro activo 55 g / litro y el agua lavandina simple tiene cloro activo 20 g / litro.

Como otro dato se comenta que, si la concentración microbiana es alta, o el tanque presenta un gran periodo sin habersele realizado el saneamiento correspondiente, o si presenta una gran formación de hongos, algas en su interior, o poseía una tapa rota, ocasionando el ingreso de insectos, como medida preventiva se deberá utilizar Ácido Peracético, nombre comercial Divisan Forte o similar en características (de la firma Diversey Level).

En este apartado se debe especificar que todos los productos que se fueran a utilizar, se acompañaran previamente con las hojas de seguridad y la aprobación de la ANMAT.



i- Documentación técnica complementaria

Al momento de realizar las tareas, la contratista o el ejecutante de las mismas, deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con los elementos necesarios según los riesgos existentes.

j- Documentación técnica complementaria

La contratista deberá proveer la vestimenta de trabajo y los elementos de protección personal al personal que realice las tareas, acorde a los riesgos encontrados.

Especial mención debe realizarse en las tareas a efectuar en tanques elevados cercanos a cornisas, para los cuales se contará con arnés de seguridad, cabo de vida y todo otro que pueda preservar la seguridad del empleado ante caídas.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 5 de 13

Sugerencias sobre Elementos de Protección Personal:

1. Para las tareas que lo requieran, el personal de la contratista deberá utilizar los EPP que correspondan, los mismos serán suministrados por aquella previa evaluación del responsable del servicio de higiene y seguridad de la misma.
2. Se cumplirá con la resolución SRT 299/11 "constancia de entrega de vestimenta de trabajo y EPP", la resolución 896/96 "obligatoriedad de certificación de los EPP", teniendo en cuenta que todos ellos deberán estar aprobados y/u homologados por INTI, IRAM, etc...

Para mayor información, a continuación, se brindan los links de listado de empresas con EPP certificados.

http://www.cas-seguridad.org.ar/certificados_iram.xls

http://www.cas-seguridad.org.ar/certificados_ui.xls

3. En todo trabajo en altura –que supere los 2 metros-, los trabajadores deberán utilizar arnés de seguridad tipo paracaidista, con su correspondiente línea de seguridad o cabo de vida.
4. En aquellos trabajos en donde se presenten riesgos producto de emanaciones tóxicas o trabajos de limpieza con solventes, el personal deberá usar protección respiratoria.

Algunas RECOMENDACIONES:

- I. La ropa demasiado holgada, como asimismo los pantalones con "botamanga", son inseguros para trabajos en altura por el riesgo de enredarse y perder el equilibrio.
- II. Se recomienda no usar guantes de cuero para ascender, descender o movilizarse entre estructuras metálicas.
- III. El personal que efectúe trabajos de techamiento deberá usar zapatos con suela de goma.



k- Programa Seguridad de la Obra

La contratista deberá presentar un programa de seguridad según Res 51/97 de la obra aprobado por la ART, el cual contemplará una memoria descriptiva de la tarea, un programa de capacitación al personal en materia de higiene y seguridad.

El Programa de Seguridad visado y aprobado por su ART para las tareas siguientes:

Actividades en las cuales se solicitará presentación de programa de seguridad visado y aprobado por la ART:

- ✓ superficie cubierta o los CUATRO METROS (4 m) de altura a partir de la cota CERO (0);
- ✓ Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión.
- ✓ Tareas de mantenimiento eléctrico.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 6 de 13

✓ Trabajos que impliquen tareas en espacios confinados:

El programa de seguridad, deberá ser entregado luego de 48 horas de recibida la aprobación por parte de la ART correspondiente.

En caso de considerarlo pertinente, el área de seguridad e higiene del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, podrá exceptuar la solicitud de presentación del programa de seguridad por parte de la contratista.

I- Permisos de Trabajo

La contratista deberá remitir por correo electrónico, 24 horas hábiles antes de la apertura del permiso de trabajo, un aviso al área de seguridad e higiene de este Poder Judicial, indicando en el mismo correo, la fecha y el horario de inicio de las tareas, como así también fecha y hora estimada de cierre de las tareas.

Asimismo, también deberá remitir, una vez finalizada la confección del permiso, –por correo electrónico-, una copia (foto, escaneo, etc...) del mencionado.

Por último, se deberá enviar al área de seguridad e higiene del Poder Judicial el permiso de trabajo cerrado – mediante correo electrónico-, para su archivo correspondiente.



Breve reseña:

Para cada trabajo que posea un alto o moderado nivel de riesgo implícito, se requerirá la emisión de un permiso de trabajo seguro antes de dar comienzo a la tarea particular.

Los requisitos básicos a tener en cuenta, durante la solicitud, emisión y ejecución de Permisos de Trabajo deberán permitir identificar sin ambigüedades quién puede autorizar que se realice un determinado trabajo (en un área) y quién es el responsable de definir e implantar las precauciones necesarias, asimismo también permitirá determinar la formación y el entrenamiento necesarios para otorgar y utilizar Permisos de Trabajo.

Los permisos de trabajo deberán ser firmados por el Encargado de la contratista, el supervisor y el personal a cargo de los trabajos. Los mismos deberán ser revisados y firmados por el responsable de seguridad e higiene de la contratista.

Si las condiciones del trabajo o del ambiente se modifican respecto a la situación mencionada en el/los permisos/s de trabajo ya otorgados, se deberá interrumpir el trabajo en forma inmediata, dando aviso al Encargado de la Contratista, al supervisor y al Delegado de arquitectura departamental.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 7 de 13

Una vez que se han finalizado las tareas estipuladas en el permiso de trabajo, se dará aviso al encargado de la contratista, al supervisor de las tareas quienes confirmaran la conclusión del trabajo.

Las tareas que requerirán la emisión de un permiso de trabajo para las presentes especificaciones técnicas serán las siguientes:

- Trabajos en altura.
- Trabajos con media o alta tensión.
- Trabajos en espacios confinados.
- Todo trabajo en donde se manipulen sustancias tóxicas.
- Otros de los cuales se considere elevado el riesgo.

m- Memoria Descriptiva del Servicio.

Se deberá presentar una Memoria Descriptiva del Servicio en la que se consignará la cantidad de personal, equipamiento a emplear (máquinas, herramientas, recipientes) y el procedimiento a desarrollar, incluyendo un plan de trabajo con frecuencias del servicio.

n- Constancia de visita de obra.

Se deberá presentar junto con la oferta, la correspondiente constancia de visita de obra, de acuerdo con el listado de inmuebles que figure en el pliego, en donde se consignarán los siguientes datos: dependencia, localidad, dirección, junto con el número telefónico y correo electrónico utilizados por la dependencia.



Este requisito se torna indispensable para los anteriores, dado que será la forma en la cual la contratista constatará que documentación presentará.

2. OTROS DATOS CONSIDERAR.

2.1- Actualización de documentación: Cuando por algún motivo la empresa contratista deba interrumpir sus trabajos en el establecimiento, reiniciándolos con posterioridad, o deba reingresar para trabajos de garantía; deberá tener actualizado toda la documentación antes detallada.

2.2- Toda la documentación requerida, (incluido el Anexo I que forma parte integrante del presente) deberá ser entregada en un plazo no mayor a 5 días hábiles de recibida la orden de contratación.

2.3- Queda prohibido totalmente, en cualquier inmueble del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, encender fuego, portar armas de fuego o blancas o ingresarlas dentro de los predios judiciales, introducir bebidas alcohólicas o concurrir a las tareas bajo influencia del alcohol o dro-

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 8 de 13



gas, fumar, hacer fuego o utilizar calentadores de cualquier tipo, comer o cambiarse en lugares no autorizados, utilizar tomacorrientes o conectar maquinaria en estos sin autorización.

Sugerencias para riesgos eléctricos producto de la utilización de maquinarias/herramientas eléctricas en el aseo de tanques:

- 1- Toda máquina/herramienta que se utilice presentara un buen estado de conservación, siendo probada previo al inicio de las tareas. Ante cualquier defecto encontrado, se deberá proceder al reemplazo de la misma.
- 2- Los cables de las mencionadas en el punto 1, deberán estar en buen estado de conservación y se evitarán los nudos y las conexiones en cercanías de los sectores a ser mojados.
- 3- Todas las máquinas eléctricas portátiles, así como las herramientas eléctricas manuales deberán tener la protección del interruptor diferencial correspondiente y apropiado.
- 4- En toda instalación portátil se usará un cable eléctrico del tipo trabajo pesado.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUEMTACION REFERENCIADA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.

- Los ítems serán requeridos para todo tipo de tarea a llevar a cabo en los inmuebles del Poder Judicial, ya sean propios o alquilados.
- Los ítems correspondientes al servicio de Seguridad e Higiene serán obligatorios en uno de ellos. Es decir, deberán presentar en caso de contar con servicio interno de seguridad e higiene, o en caso de contar con un servicio externo. En este apartado estamos hablando de una disyunción, es decir deberán presentar documentación de un servicio **O** del otro.
- Todos los ítems mencionados en el apartado Maquinarias, Herramientas y Productos , serán presentados previo al inicio de las tareas.
- Para aquellos casos en donde no fuera necesaria la utilización de Maquinarias, la contratista deberá presentar una nota, en formato de declaración jurada, manifestando dicha situación.
- Deberán ser contemplados los EPP ser entregados acorde a los riesgos identificados y evaluados por el profesional de higiene y seguridad de la empresa.
- Para el caso de ser necesario un permiso de trabajo, se tendrá en cuenta lo indicado en el apartado "Permisos de Trabajo" de la presente, atendiendo a los plazos y requerimientos allí explicitados respecto de las entregas al área de Seguridad e Higiene del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 9 de 13

NOTA: Toda la documentación requerida en la presente, deberá ser entregada en un plazo no mayor a 5 días hábiles con antelación a los inicios de las tareas. Ello a fin de poder efectuar el control.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente, el área de Seguridad e Higiene, cuando lo considere correspondiente podrá solicitar a la Secretaria de Administración algún plazo mayor para la/s contratista/s.

4. DEL DESARROLLO DE LAS TAREAS POR PARTE DEL EJECUTANTE -GENERAL-



4.1. Evaluación previa, por parte del ejecutor de los trabajos.

Con el objeto de establecer las condiciones y medio ambiente donde se desarrollarán las tareas y posterior determinación de las acciones a implementar, y/o las adecuaciones necesarias, se deberá:

- a. Coordinar el ingreso del contratista con la Delegación de Arquitectura, Intendencia del inmueble y/o titulares del mismo según corresponda, a los efectos de realizar la evaluación previa.
- b. Evaluar y reconocer el acceso al inmueble, vías de circulación y la zona donde se desarrollarán las tareas.
- c. Condiciones existentes en las instalaciones donde se desarrollarán las tareas, como toda circunstancia que impida o dificulte el desarrollo normal de las mismas o signifiquen condiciones inseguras para las personas.
- d. Coordinar, con el área de la Delegación de Arquitectura, el inicio de las tareas e informar el tiempo de ejecución de estas, como también, el lapso de tiempo en que quedaría fuera de uso, el servicio de agua potable. Para este apartado, resulta importante la confección de un cronograma de tareas por parte del contratista, el cual será suministrado a la Delegación de Arquitectura correspondiente.
- e. Se debe informar por un medio más eficaz la realización de las tareas en cuestión a la dependencia, a los efectos de evitar el consumo de agua del sistema bajo tratamiento.

4.2. Aspectos generales.

- a. La empresa contratista deberá informar de manera fehaciente a la Delegación de Arquitectura pertinente respecto de pérdidas o fugas en tanques, válvulas, cañerías, etc., tapas rotas o faltantes etc. De corresponder, además se recomienda el control de filtros, etc., existentes en la red.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 10 de 13

- b. Las tapas, de los tanques, deben cerrar herméticamente, evitando el ingreso de polvo, insectos, aves, roedores, etc., y estar sujetas con el fin de impedir voladuras de las mismas. En caso de encontrarse la empresa contratista ante ausencia de la mencionada tapa y/o avería de la misma, deberá informar al área de arquitectura correspondiente, debiendo suspender la tarea de limpieza hasta contar con ella.
- c. La empresa será responsable de cualquier daño que el proceso de limpieza pudiera ocasionar ya sea a cualquier elemento del tanque de agua como así también cualquier elemento del inmueble donde se realice la limpieza o bien inmuebles linderos.

4.3. Inspección de tanques y depósitos a realizar por parte del contratista previo al inicio y al finalizar las tareas.

- a. Nivel de sobre llenado o descarga en condiciones.
- b. No poseerá humedad exterior.
- c. No permitirá el paso de la luz al interior del reservorio.
- d. Tendrá un flotante de cierre de flujo en perfecto estado.
- e. Tapa completa en perfecto estado de funcionamiento y conservación.
- f. No poseerá fisuras, ni grietas.
- g. En lo posible deberá poseer respiradero con filtro y expurgue.
- h. Caño de descarga a la red pescante (a 10 cm., del fondo).

5. DEL DESARROLLO DE LAS TAREAS POR PARTE DEL EJECUTANTE -PARTICULAR-



5.1. DETERGENTES Y DESINFECTANTE A UTILIZAR:

Utilizar detergente alcalino clorado nombre comercial Dilac U o similar (de la firma Diversey level).

Como agente desinfectante, preferentemente se utilizará cloro proveniente de un clorógeno cuyo tenor en cloro activo se conozca.

El hipoclorito de sodio para uso industrial tiene un tenor de cloro activo de 100 g / litro, el agua lavandina concentrada tiene cloro activo 55 g / litro y el agua lavandina simple tiene cloro activo 20 g / litro.

Si la concentración microbiana es alta, o el tanque presenta un gran periodo sin habersele realizado el saneamiento correspondiente, o si presenta una gran formación de hongos, algas en su interior, o posea una tapa rota, ocasionando el ingreso de insectos, como medida preventiva se deberá utilizar Ácido Per acético, nombre comercial Divisan Forte o similar (de la firma Diversey Level).

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 12 de 13

- En el caso que la contaminación detectada haya sido por pseudomonas, se deberá utilizar para la desinfección clorógeno que posea 100 gr/lit. de cloro activo y utilizar como mínimo 6,5 litros de solución cada 500 litros de agua, o su equivalente en ácido para cético.
- Finalizada la limpieza, la contratista deberá colocar un calco autoadhesivo o constancia, en la que se indique el servicio realizado junto con la fecha y el responsable de ejecución. Asimismo, el mencionado deberá ser rubricado también por quien verifico que las tareas hayan sido realizadas, ya sea este personal de la dependencia, de la Delegación de Arquitectura, etc...

6- DE LA TOMA DE MUESTRAS PARA POSTERIOR ANALISIS.

a- La empresa contratará un laboratorio con las respectivas habilitaciones para el análisis de las muestras. Esta tarea será llevada a cabo como mínimo 5 días después de la limpieza. La empresa deberá extraer la/s muestra/s de agua de la/s grifería/s indicada/s por el personal del Poder Judicial (responsable de la dependencia o de la delegación de arquitectura), o en su defecto de la cocina, para un análisis bacteriológico por cada tanque hallado en el inmueble.

Si ocurriera el caso en el cual dos o más tanques estén interconectados entre sí, no será necesario realizar un análisis por cada taque.

Por último, se tomará una muestra para el análisis físico-químico de rutina (por partido/localidad) del agua. En los casos que correspondiera, se tomaran diversas muestras para análisis físico-químico (siempre extraídas en el interior de las dependencias judiciales), toda vez que pueda ocurrir que se presenten distintos puntos de abastecimiento de agua por parte de los municipios.

Los resultados del análisis descrito en el párrafo precedente, deberán ser presentados ante la Delegación de Arquitectura departamental, en un lapso no mayor a 15 (Quince) días contados desde la realización de la limpieza. (Se tendrá en cuenta el cronograma de trabajo confeccionado previamente por la contratista).

Si el resultado del análisis diera como resultado "No Potable", el laboratorio deberá dar aviso inmediato al área de Seguridad e Higiene, quien informara a la delegación de arquitectura para que realice la solicitud de un nuevo saneamiento de los reservorios.

El párrafo anterior, no incluye los resultados negativos de los análisis físico-químicos. En caso de que estos parámetros no sean cumplimentados, no se deberá proceder con el saneamiento de los reservorios, debiéndose dar aviso inmediato al Área de Seguridad e Higiene departamental.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PR- 004 Versión 02	Limpieza y desinfección de tanques de agua, cisternas y cañerías.	Página 13 de 13

ANEXOS

ET- 004 VERSION 00D

DESCRIPCION DE CAMBIOS

VERSION	AUTOR	VIGENCIA	DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS
02	Imbrenda	Hasta nueva revisión	-

APROBACION

CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Elaborado:	Imbrenda David. Villafañe Homero.		
Revisado:	Cerda Juan Manuel.		
Aprobado:	González Marcelo.		

odelalle
ra@scb
a.gov.ar

Firmado digitalmente
por
odelallera@scba.gov.ar
Nombre de
reconocimiento (DN):
cn=odelallera@scba.g
ov.ar
Fecha: 2023.08.17
10:54:01 -03'00'



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Listado de dependencias para
la limpieza de tanques de reserva y cisternas**

Renglon	Dependencia	Domicilio	Capacidad de Tanques
1	Fiscalía de Cámara	Acassuso Nº 476 – San Isidro	1 TR de 1.000,00 Lts.
2	Fiscalía de Genero, trata de personas y pornografía infantil	Ituzaingó Nº 174 – San Isidro	1 TR de 1.000,00 Lts. 1 Tanque cisterna de 1.000,00 Lts.
3	Archivo Departamental del MPF	J. M. Castillo Nº 473 – Boulogne	1 TR de 10.000,00 Lts.
4	Defensoría Departamental	Acassuso Nº 497 – San Isidro	1 TR de 1.000,00 Lts.
5	Defensoría de Familia - SI	Rivadavia Nº 468 – San Isidro	1 TR de 1.000,00 Lts.
6	Defensoría de Familia - TI	Av. Cazón Nº 727 – Tigre	1 TR de 1.000,00 Lts.
7	Defensoría Tigre	Entre Ríos Nº 566 – Pacheco	1 TR de 1.000,00 Lts.
8	Curaduría Oficial	Rivadavia Nº 493 – San Isidro	2 TR de 1.000,00 Lts. C/U
9	Delegación de Administración	Ituzaingó Nº 256 – San Isidro	2 TR de 1.000,00 Lts. C/U. 1 Tanque cisterna de 1.000,00 Lts.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha _____,
el Sr./Sra _____ con
D.N.I. N.º _____, de la firma
_____, ha
efectuado la visita de obra correspondiente a el/los renglón/es

conforme a lo solicitado en la **Contratación Directa N° 02/2025 (PG.SA.SI-34-24) "Servicio de limpieza de tanques de agua para dependencias del Ministerio Publico en el Departamento Judicial San Isidro durante el ejercicio 2025"**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos

Número: 02

Ejercicio: 2025

Expediente: PG.SA.SI-34-24

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración San Isidro

Domicilio: Ituzaingo 256 – San Isidro

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

CUIT:

Nº Proveedor del Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

Renglón	Servicios	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para la FISCALIA DE CAMARA del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle ACASSUSO 476 – SAN ISIDRO , durante el ejercicio 2025. EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
2	1	Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para la FISCALIA DE GENERO, TRATA DE PERSONAS Y PORNOGRAFIA INFANTIL del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle ITUZAINGO 174 – SAN ISIDRO , durante el ejercicio 2025. EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		

3	1	<p>Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para el ARCHIVO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle J. M. CASTILLO 473 - BOULOGNE, durante el ejercicio 2025.</p> <p>EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</p>		
4	1	<p>Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para la DEFENSORIA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle ACASSUSO 497 - SAN ISIDRO, durante el ejercicio 2025.</p> <p>EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</p>		
5	1	<p>Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para la DEFENSORIA DE FAMILIA - SI del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle RIVADAVIA 468 - SAN ISIDRO, durante el ejercicio 2025.</p> <p>EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</p>		
6	1	<p>Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para la DEFENSORIA DE FAMILIA - TI del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle AV. CAZON 727 - TIGRE, durante el ejercicio 2025.</p> <p>EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</p>		
7	1	<p>Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para la DEFENSORIA DE TIGRE del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle ENTRE RIOS 566 - PACHECO, durante el ejercicio 2025.</p> <p>EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</p>		
8	1	<p>Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para la CURADURIA OFICIAL del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle RIVADAVIA 493 - SAN ISIDRO, durante el ejercicio 2025.</p> <p>EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</p>		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9	1	Servicio UNICO de limpieza de tanques de agua para la DELEGACION DE ADMINISTRACION del Departamento Judicial San Isidro, sita en calle ITUZAINGO 256 – SAN ISIDRO , durante el ejercicio 2025 . EN UN TODO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
TOTAL NETO				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ _____ (en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas Firma y Sello del Oferente _____ fecha _____				

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

Hipólito Yrigoyen 1287, CABA

Tel: (011) 4124-0000

Email: uape@uape.org.ar

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La

Plata, Bs. As.

Tel: (0221) 439-5000

Email: info@femape.org.ar

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently to avoid any discrepancies.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the information stored in the system.

4. The system should be designed to be user-friendly and accessible to all authorized personnel.

5. Security measures must be implemented to protect the data from unauthorized access and theft.

6. The system should be able to generate reports and summaries that provide a clear overview of the data.

7. It is important to have a backup system in place to ensure that data is not lost in the event of a disaster.

8. The system should be regularly updated to incorporate new features and security patches.

9. Training should be provided to users to ensure they are familiar with the system and its capabilities.

10. The system should be designed to be scalable, allowing it to handle increasing amounts of data as the organization grows.

11. The system should be able to integrate with other systems used by the organization.

12. The system should be designed to be flexible, allowing it to be adapted to different business needs.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica
_____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en
_____ (4) de la ciudad de
_____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de
correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del
Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico
indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o
judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos
y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

